

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39705 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cedula de Notificación

Don Carlos Aymerich Rojas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso 378/19, de Inversiones Las Teresitas, S.L., con CIF número B38502548, se ha dictado Auto de fecha 6 de septiembre de 2019, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente: "... Parte Dispositiva - Primero.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Don Ramses Antonio Quintero Fumero, en nombre y representación de Inversiones Las Teresitas, S.L., con CIF número B38502548.

Segundo.- Se Declara en Concurso de Acreedores, que tiene carácter de voluntario, al deudor Inversiones Las Teresitas, S.L. con número de CIF B38502548 y domicilio en Calle La Rosa, número 9-1, Código Postal 38003, Santa Cruz de Tenerife.

Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas generales del Capítulo I del Título VIII de la Ley Concursal, en relación con el procedimiento ordinario.

Tercero.- El deudor Inversiones Las Teresitas SL conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Cuarto.- Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a Advecon Law&Economics, S.L.P. (Abogados), que reúne los requisitos del artículo 27 de la Ley Concursal.

Quinto.- Llámense a los acreedores del deudor para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal a la administración concursal la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, el tablón de anuncios del Juzgado y el Registro Público Concursal. La comunicación de créditos deberá realizarse aportando copia documental para la administración concursal bajo apercibimiento de no ser reconocido el crédito o de su posibilidad de clasificarlo conforme a lo previsto en el artículo 92.1 de la Ley Concursal.

Así lo dispone, manda y firma Don Néstor Padilla Díaz, Juez de Refuerzo Jat del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Santa Cruz de Tenerife

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (por ser declaración) y en el Registro Público Concursal. Se Hace Constar, que la Administración Concursal es: Don Francesc Poch Madrid, con D.N.I. 47873015X, y profesión Abogado, Colegiado número 35042 del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, y datos a los efectos del Artículo 29.4 y 6 de la

Ley Concursal, con domicilio en Avenida Tres de Mayo, número 30, planta 1ª de Santa Cruz de Tenerife, teléfono-móvil 603753620, fax:902996077, y correo: concurstal@advecon.es.

En Santa Cruz de Tenerife, 11 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Don Carlos Aymerich Rojas.

ID: A190051927-1